Universidad Nacional de Asunción FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 14/2021	O.S. Institucional

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales			Fecha de Emisión : 18/11/2021
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción			
Unidad Compradora (Código SICP)		1521 - Facultad de Enfermeria y Obstetricia-UNA		
ID del Llamado:	391.455	Tipo de Procedimiento:		Contratación Directa
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS				
Proveedor:	M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo			RUC: 3.007.180-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN TRASERO -Hyundai H1 - Año 2011	———	———	———	———	———
	8.1	Ruleman polier trasero	UNIDAD	EVENTO	1	280.800	280.800
	8.2	Ruleman de masa	UNIDAD	EVENTO	1	323.733	323.733
	8.3	Reten masa trasero interno	UNIDAD	EVENTO	1	244.267	244.267
	8.4	Reten masa trasero externo	UNIDAD	EVENTO	1	245.600	245.600
	8.7	Ruleman cubo trasero (juego)	UNIDAD	EVENTO	1	332.800	332.800
	8.8	Amortiguador trasero (juego)	UNIDAD	EVENTO	1	667.733	667.733
	8.9	Brazo Trasero (juego)	UNIDAD	EVENTO	1	334.667	334.667
	8.10	Reten pinon trasero de diferencial	UNIDAD	EVENTO	1	265.867	265.867
						TOTAL	2.695.467

SON GUARANÍES: DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE GUARANIES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO | Desde: | Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 (CINCO) DIAS habiles a partir de la recepción de la orden de servicio.

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias de la Facultad de Enfermeria y Obstetricia – Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 12:00hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	----------

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administracion y Finanzas de la FENOB-UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	15	244	30	1	0	2.695.467
								Total	2.695.467

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
M&C BUSSINES de Mirna C. Coronel Aguayo RUC 3.007.180-1	18 NOV. 2021	Econ. Carlos L. Aponte Director Administración y Finanzas

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Preparado por:

Lic. Cynthya Torres
JEFE DE UOC

Verificado por:

Sr. Jose Gaona
CONTROL INTERNO